

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

11041 ABENGOA GREENBRIDGE, S.A.

Obligaciones Ordinarias Abengoa Greenbridge, S.A.U. Serie 3 con vencimiento en diciembre de 2019.

Abengoa Greenbridge, S.A., Sociedad Unipersonal ("Abengoa Greenbridge", la "Sociedad" o el "Emisor") con domicilio en Campus Palmas Altas, C/ Energía Solar, n.º 1, Sevilla, España, hace pública, mediante el presente anuncio, la Emisión de Obligaciones Ordinarias (las "Obligaciones"), bajo el programa de emisión denominado "Senior Unsecured CDS Backed Note Programme" (el "Programa"), por importe nominal de quince millones de euros (la "Emisión"). Las Obligaciones se emiten en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 10 de octubre de 2014 al amparo de la autorización conferida por el accionista único de la Sociedad, Abengoa, S.A., consignada en Acta de fecha 10 de octubre de 2014.

Los términos y condiciones generales de la Emisión son los recogidos en el documento denominado Terms and Conditions of the Notes (los "Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones"), con los términos y condiciones particulares que se recogen en el documento que con el nombre Series Terms (los "Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones"), que se incorporan a la escritura de emisión de las Obligaciones, que se inscribirá en el Registro Mercantil de Sevilla.

Las características esenciales de la Emisión son las que se recogen a continuación:

Datos del Emisor: La Sociedad tiene un capital social de sesenta mil euros (60.000 €) y está representado por sesenta mil (60.000) acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, que pertenecen a una única clase y serie, confieren iguales derechos y están íntegramente suscritas y desembolsadas.

El objeto social de Abengoa Greenbridge, S.A. Sociedad Unipersonal se transcribe a continuación:

"La explotación y desarrollo de proyectos, actividades y negocios que guarden relación con la promoción de la utilización de fuentes de energías renovables, sistemas de transporte de energía eléctrica o mejoras de eficiencia energética en procesos industriales en los campos de energía, medioambiente e industria, así como actividades relativas a la construcción, montaje e instalación de obras eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, electromecánicas, de telecomunicaciones o ingeniería civil, ya sea de forma directa o de forma indirecta mediante la participación en el capital social de otras compañías por cualquier título, suscripción, adquisición, enajenación, cesión o gravamen de todo tipo de acciones o participaciones sociales, así como de títulos representativos de empréstitos emitidos o no en serie; financiación por cualquier título admitido en Derecho, concesión de empréstitos, asunciones de deuda, afianzamientos de todo tipo, prestación de fianzas, avales o cualquier otro tipo de garantías sobre Obligaciones propias o ajenas; emisiones de participaciones preferentes u otros instrumentos financieros de deuda, pudiéndose destinar los ingresos a financiar las operaciones de la sociedad matriz de esta sociedad o de otras sociedades del grupo o subgrupo consolidable de dicha sociedad."

Denominación de la Emisión: Obligaciones Ordinarias Abengoa Greenbridge, S.A.U. Serie 3 con vencimiento en diciembre de 2019.

Importe total de la Emisión: Quince millones (15.000.000) de euros, con posibilidad de suscripción incompleta.

Tipo de emisión, valor nominal y representación: Las obligaciones tendrán un importe nominal unitario de cien mil euros (100.000 euros) y se emitirán al 100% de su valor nominal. Las obligaciones constituirán una serie única y se emitirán al portador (bearer), estando representadas por medio de títulos físicos, inicialmente bajo la forma de un único título global.

Naturaleza de los valores: Obligaciones ordinarias. La totalidad de las obligaciones integrantes de la Emisión forman una única serie y confieren a sus titulares idénticos derechos.

Fecha de Emisión: prevista inicialmente para el 31 de octubre de 2014 coincidiendo con la Fecha de Desembolso (tal y como se define a continuación).

Periodo de suscripción y desembolso: La suscripción y desembolso de las obligaciones están previstas que tenga lugar el 31 de octubre de 2014 ("Fecha de Desembolso") una vez se hayan cumplido determinadas condiciones y haya quedado inscrita la escritura relativa a la Emisión en el Registro Mercantil.

Tipo de Interés: Las obligaciones devengarán intereses en euros desde la Fecha de Emisión de las Obligaciones que se calcularán de conformidad con lo dispuesto en la condición 3 de los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones.

Amortización: Salvo que hubiesen sido amortizadas o adquiridas y canceladas, las obligaciones se amortizarán por su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, esto es, el 10 de diciembre de 2019. La Sociedad y los titulares de las obligaciones dispondrán de la posibilidad de amortizar anticipadamente las obligaciones de conformidad con lo previsto en las condiciones 5 y 8 de los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones.

Ley aplicable y jurisdicción: El rango de las obligaciones a efectos de prelación de créditos, el nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato de Obligacionistas se regirán por derecho español. Salvo por lo anterior, los términos y condiciones de las obligaciones, incluidas las obligaciones no contractuales, se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho inglés.

Cualquier cuestión derivada de las obligaciones se someterá a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Inglaterra.

Admisión a negociación: No está previsto solicitar la admisión a negociación de las obligaciones en ningún mercado secundario.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario: De conformidad con lo previsto en los artículos 403 y 419 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, una vez inscrita la escritura de emisión en el Registro Mercantil quedará constituido un Sindicato de Obligacionistas para la Emisión que se regirá por lo establecido en el Reglamento y en la Ley de Sociedades de Capital, designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a Bondholders, S.L. que ha designado una persona física en su representación.

Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario la verificación y registro de un folleto de emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 24 de octubre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración,
Daniel Alaminos Echarri.

ID: A140053878-1